



Resolución Legislativa N.º 046-SG-CMSMB-2022
San Miguel de Los Bancos, 17 de junio 2022

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240, 264 núm. 1,2, de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal a) x), y 60 literales a) y b), Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos 98, 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: declarar bien Mostrenco el Lote de terreno No SIETE (7), manzana: ONCE (11); ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle Segundo Guerrero, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de los Bancos.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

Que, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

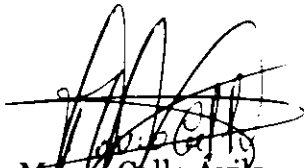
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de los Bancos, 17 de junio del año 2022, las 08H20.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 19-SG-CMSMB-2022, del día jueves 17 de junio del año 2022, en el Tercer punto del orden del día, el Concejo Municipal RESUELVE: **ARTÍCULO ÚNICO.** - Declarar bien Mostrenco el Lote de terreno No SIETE (7), manzana: ONCE (11); ubicado en el Barrio Camilo Ponce, calle Segundo Guerrero de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de los Bancos.

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)



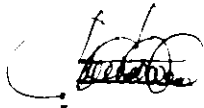
SANCIÓN EJECUTIVA

ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos a los 17 de junio del año 2021, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, SANCIONO, favorablemente la presente **“Resolución Legislativa N°: 046-SG-CMSMB-2022”** y, ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 17 de junio del año 2022, a las 10H42- **EJECÚTESE.** -


Ab. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 046-SG-CMSMB-2022, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 17 de junio del año 2022, a las 10H46.- **LO CERTIFICO.** -


Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)